

DISPOSICIÓN Nº 7621

BUENOS AIRES, 1 1 JUL 2017

VISTO el Expediente Nº 1-0047-3110-002224-17-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DENVER FARMA S.A. (Rubros Productos Médicos y Especialidades Medicinales), solicita la limitación del Co-Director Técnico.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Limítase al Farmacéutico Señor CRISTIAN RUBÉN FENSKE, Documento Nacional de Identidad N° 23.939.572, Matrícula Nacional N° 15.749, como Co-Director Técnico de la firma DENVER FARMA S.A., con





DISPOSICIÓN Nº

7621

domicilio en la calle Esmeralda Nº 1.066, piso 2º, Depto. "G", Ciudad Autónoma de Buenos Aires; en la calle Mozart S/N, Centro Industrial Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires, y en la calle Concejal Natalio Querido Nº 2.285, localidad de Munro, partido de Vicente López, provincia de Buenos Aires, a partir del 30 de enero de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

D)

EXPEDIENTE Nº 1-0047-3110-002224-17-1

DISPOSICIÓN Nº

ew

7621

Subadministrador Nacional